UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 [illegible] 06

V I S T O:

El Expediente Nº 60.163/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 vuelta obra Nota interpuesta por el agente Rodolfo PALLERO, mediante la cual solicita el uso de licencia pendiente correspondiente al año 2005, a partir del 24 de Noviembre de 2006 ;

QUE por Disposición Nº 121/06 se dejo establecido que al agente en cuestión le quedan pendientes VEINTICUATRO (24) días de dicha licencia anual;

QUE por razones de servicios no se autoriza el usufructuó de la misma;

QUE a Fs. 07 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la suspensión de los VEINTICUATRO (24) días pendientes de licencia anual 2005, dispuesta oportunamente por Disposición Nº 121/04, al Sr. Secretario de Administración – M.M.O Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. Nº 20-12777547-9) a partir del 24 de Noviembre de 2006, por razones de servicios.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 85